



### ACTA N° 61-2021 EXTRAORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Presidente; Cnel. Inf. DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Vice-presidente, que por cumplimiento de Misión Oficial se encuentra fuera del país, pero comparece a través de video llamada por medio de la plataforma Skype; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 26NOV021.

#### I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN EXTRAORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

##### Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo, se deja constancia que el Sr. Vicepresidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

#### II. LECTURA DE ACTA N° 60-2021

Se dio lectura al Acta N° 60-2021 se resuelve:

##### Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 60-2021, se deja constancia que el Sr. Vicepresidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

#### III. SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A EMPLEADOS DESTACADOS DEL CEFAFA 2021.

El Sr. Gerente Administrativo presentó al Consejo Directivo la solicitud de autorización para entrega de reconocimientos a empleados destacados del CEFAFA 2021, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

##### A. BASE LEGAL

Reglamento Interno de Trabajo

Capítulo XI, Prestaciones, Art. 53,

Se establecen como prestaciones al personal las siguientes:

g) Cualquier otra prestación que con autorización del Consejo Directivo y a propuesta de la Gerencia General sea concedida.

##### Plan de Incentivos 2021

Incentivos a desarrollar, numeral 5): Se reconocerá en público los logros obtenidos durante el año, al empleado mejor conceptuado. Este será efectivo a través de un incentivo económico para el empleado mejor conceptuado. Los Gerentes de área identificarán y seleccionarán al mejor empleado de su área, considerando los resultados de las evaluaciones de desempeño del año y otros aspectos actitudinales o disciplinarios, lo que posteriormente remitirán a la Gerencia General para la elección del empleado.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



## B. CONSIDERACIONES

Como parte de las actividades del departamento de Talento Humano se encuentra el desarrollo de actividades de integración tendientes a incentivar la cultura institucional y la identificación del personal con la misión y la visión del CEFAFA, así como para promover el buen clima laboral de todos los miembros del CEFAFA. En este año debido a la pandemia no ha sido posible realizar todas las actividades contempladas en el plan de incentivos 2021 con asignación presupuestaria.

En ese sentido, se propone realizar evento de entrega de reconocimientos al personal destacado en ocasión del 37°. Aniversario del CEFAFA en un actividad de integración anteriormente citada.

## C. DETALLE DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

Martes 14 de diciembre de 2021:

De 11:00 am a 12:00 MD: Ceremonia de entrega de premios a los empleados destacados del CEFAFA 2021.

- Empleado administrativo mejor evaluado.
- Dependientes de Farmacias con mejor nivel de ventas.

De 12:00 MD a 1:00 PM: Entrega de refrigerios al personal.

Presupuesto US\$ 850.00, con base a la disponibilidad presupuestaria de US\$ 1,912.92 de línea de trabajo 0102, específico presupuestario 54101 destinados para la ejecución del plan de incentivos conforme al presupuesto 2021.

## D. RECOMENDACIONES

Se solicita autorización al Honorable Consejo Directivo para:

1. Proceder con la entrega de reconocimientos al personal destacado del CEFAFA en acto de integración de fecha 14DIC2021.
2. Autorizar la ejecución presupuestaria propuesta.

### Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado que se entreguen reconocimientos al personal destacado del CEFAFA en acto de integración de fecha 14DIC2021.
- b. Autorizada la ejecución presupuestaria propuesta.
- c. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

## IV. PROPUESTA DE NUEVA INVERSIÓN DE 1 CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO, FONDO DE REHABILITACIÓN

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de nueva inversión de un certificado de depósito a plazo, Fondo de Rehabilitación, la cual estaba conformada según detalle:

### A. BASE LEGAL

---

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Reglamento de Ley de CEFAFA

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

Política Financiera 2020 del CEFAFA.

Política de Inversiones

Generalidades

Art. 72.- Todas las inversiones del CEFAFA deberán ser autorizadas por Concejo Directivo, de acuerdo a lo establecido en esta política.

Sobre la inversión del patrimonio

Art. 74.- La inversión del patrimonio de CEFAFA se realizará en las condiciones más beneficiosas para la institución, asegurando además el retorno de la inversión y la rentabilidad esperada.

Art. 75.- La inversión consiste en erogaciones de fondos para la adquisición de bienes de capital o instrumentos financieros, de las que se espera una contraprestación monetaria en concepto de renta, intereses, rentabilidad, nuevos flujos de ingresos o utilidad en la venta de los mismos, para generar mejores beneficios financieros para el CEFAFA, con el objeto de incrementar el apoyo al Sistema de Sanidad Militar.

Art. 76.- Las inversiones del patrimonio del CEFAFA, será autorizadas por Concejo Directivo y podrán ser: inversiones financieras, arrendamiento financiero, inversiones en bienes raíces, inversiones en infraestructura (proyectos), inversiones en bienes muebles e intangibles y otras opciones de inversión. Las cuales se administrarán mediante el procedimiento establecido.

**B. ANTECEDENTES**

Según Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de la Defensa Nacional No. 0832 de fecha 20ABR021, se acordó transferir US\$2,000,000.00 al Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), para el Programa de Rehabilitación Profesional para Miembros de la Fuerza Armada (D.L. No. 791).

En Oficio No. 0212/2021 de fecha 26ENE021, el Sr. Director Financiero del Ministerio de la Defensa Nacional informó que, por razones presupuestarias las transferencias de fondos serían a partir del segundo semestre del presente ejercicio fiscal.

En el mes de noviembre, el Ministerio de la Defensa Nacional transfirió a la cuenta corriente de Rehabilitación, el monto correspondiente al mes de OCT021.

**C. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS.**

Se presenta detalle de las inversiones financieras del CEFAFA al 26NOV021, por fondo, banco/emisor y las condiciones de plazo y tasa, así como también el cálculo de la rentabilidad a ganar en cada uno y fechas de vencimiento.

La propuesta se enfoca en invertir en 1 certificado de depósito a plazo, por la cantidad de US\$ 500,000.00, Fondo de Rehabilitación.

**D. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS**

Al 26NOV021, se tiene en inversiones financieras un total de US\$16,204,332.00, representando el 100% de la inversión.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



BANCO/EMISOR	MONTO INVERTIDO	CANTIDAD DE TITULOS	VALORES	% CONCENTRACION
BANCOVI	\$2,550,000.00	4	Certificados	15.74%
MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$300,000.00	1	Certificado	1.85%
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	\$4,360,000.00	5	Certificados	26.91%
BANCO INDUSTRIAL, S.A	\$2,077,666.00	3	Certificados	12.82%
BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$700,000.00	1	Certificado	4.32%
BANCO DAVMENDA	\$1,150,000.00	3	Certificado	7.10%
BANCO HIPOTECARIO	\$5,066,666.00	5	Certificado	31.27%
<b>TOTAL EN BANCOS</b>	<b>\$16,204,332.00</b>			<b>100.00%</b>

**E. COTIZACIONES**

<b>COTIZACIÓN PARA INVERTIR EN UN CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO POR UN MONTO DE US\$500,000.00, A UN PLAZO DE 180 DÍAS - FONDO DE REHABILITACIÓN</b>					
institución Sanearla	Categoría de Riesgo	Días de vencimiento	Cantidad cotizada		Observación
		180	\$	500,000.00	
		\$ 500,000.00	Rendimiento	Diferencia	
BANCOVI	EA-	6.25%	\$ 15,410.96		Presentó carta original
Banco Azul El Salvador, S.A.	EA-	5.50%	\$ 13,561.64	\$ 1,849.32	Presentó carta original
Multi Inversiones Mi Banco	EA-	5.50%	\$ 13,561.64	\$ 1,849.32	Presentó carta escaneada
Banco G&T Continental	EAA-	5.25%	\$ 12,945.21	\$ 2,465.75	Presentó carta escaneada
Banco Industrial El Salvador	EAA-	5.10%	\$ 12,575.34	\$ 2,835.62	Presentó carta escaneada
Banco Atlántida	EAA-	5.00%	\$ 12,328.77	\$ 3,082.19	Presentó correo. Vigencia oferta 5 días (30NOV021)
Banco Hipotecario El Salvador.	EAA-	4.80%	\$ 11,835.62	\$ 3,575.34	Presentó carta escaneada.
Banco Davivienda	EAAA	4.75%	\$ 11,712.33	\$ 3,698.63	Presentó carta escaneada
Banco Cuscatlán	EAA+	3.50%	\$ 8,630.14	\$ 6,780.82	Presentó correo.
Banco Agrícola, S.A.	EAAA	3.45%	\$ 8,506.85	\$ 6,904.11	Presentó un lea mente correo

La propuesta se enfoca en invertir en 1 certificado de depósito a plazo, por US\$500,000.00 del Fondo de Rehabilitación, plazo de 180 días.

**F. CONCLUSIÓN**

Se propone invertir en 1 Certificado de Depósito a Plazo, por el monto de US\$500,000.00 del Fondo de Rehabilitación, a un plazo de 180 días. Puede ser con, BANCOVI a una tasa de 6.25%, con Banco Azul a una tasa de 5.50% o Multi Inversiones Mi Banco a una tasa de 5.50%.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**Propuesta BANCOVI - calificación de riesgo EA-**

CONCEPTO	BANCOVI	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO AZUL EL SALVADOR, SA	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DE AMERICA CENTRAL	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	TOTAL
CEFAFA	\$2,150,000.00	\$300,000.00	\$3,680,000.00	\$1,411,000.00	\$700,000.00	\$900,000.00	\$4,066,666.00	\$13,207,666.00
COSAM	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$500,000.00	\$0.00	\$680,000.00	\$666,666.00	\$0.00	\$250,000.00	\$1,000,000.00	\$3,096,666.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$3,060,000.00</b>	<b>\$300,000.00</b>	<b>\$4,360,000.00</b>	<b>\$2,077,666.00</b>	<b>\$700,000.00</b>	<b>\$1,160,000.00</b>	<b>\$6,066,666.00</b>	<b>\$16,704,332.00</b>
<b>% CONCENTRACIÓN</b>	<b>18.26%</b>	<b>1.80%</b>	<b>26.10%</b>	<b>12.44%</b>	<b>4.19%</b>	<b>6.88%</b>	<b>30.33%</b>	<b>100.00%</b>

**Propuesta Banco Azul El Salvador - calificación de riesgo EA-**

CONCEPTO	BANCOVI	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DE AMERICA CENTRAL	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	TOTAL
CEFAFA	\$2,150,000.00	\$300,000.00	\$3,680,000.00	\$1,411,000.00	\$700,000.00	\$900,000.00	\$4,066,666.00	\$13,207,666.00
COSAM	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$1,180,000.00	\$666,666.00	\$0.00	\$250,000.00	\$1,000,000.00	\$3,096,666.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,550,000.00</b>	<b>\$300,000.00</b>	<b>\$4,860,000.00</b>	<b>\$2,077,666.00</b>	<b>\$700,000.00</b>	<b>\$1,150,000.00</b>	<b>\$6,066,666.00</b>	<b>\$16,704,332.00</b>
<b>% CONCENTRACIÓN</b>	<b>16.27%</b>	<b>1.80%</b>	<b>29.09%</b>	<b>12.44%</b>	<b>4.19%</b>	<b>6.88%</b>	<b>30.33%</b>	<b>100.00%</b>

**Propuesta Multi Inversiones Mi Banco - calificación de riesgo EA-**

CONCEPTO	BANCOVI	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO AZUL EL SALVADOR, SA	BANCO INDUSTRIAL, SA	BANCO DE AMERICA CENTRAL	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	TOTAL
CEFAFA	\$2,150,000.00	\$300,000.00	\$3,680,000.00	\$1,411,000.00	\$700,000.00	\$900,000.00	\$4,066,666.00	\$13,207,666.00
COSAM	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$500,000.00	\$680,000.00	\$666,666.00	\$0.00	\$250,000.00	\$1,000,000.00	\$3,096,666.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,550,000.00</b>	<b>\$800,000.00</b>	<b>\$4,360,000.00</b>	<b>\$2,077,666.00</b>	<b>\$700,000.00</b>	<b>\$1,160,000.00</b>	<b>\$6,066,666.00</b>	<b>\$16,704,332.00</b>
<b>% CONCENTRACIÓN</b>	<b>16.27%</b>	<b>4.79%</b>	<b>26.10%</b>	<b>12.44%</b>	<b>4.19%</b>	<b>6.88%</b>	<b>30.33%</b>	<b>100.00%</b>

**G. RECOMENDACIÓN**

Se recomienda al Honorable Concejo Directivo del CEFAFA:

Invertir en 1 Certificado de Depósito a Plazo, por el monto de US\$ 500,000.00 del Fondo de Rehabilitación, a un plazo de 180 días. Puede ser con BANCOVI a una tasa de 6.25%, con Banco Azul a una tasa de 5.50%, Multi Inversiones Mi Banco a una tasa de 5.50% o con Banco Davivienda a una tasa del 4.75%.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



PROPUESTA DE NUEVA INVERSIÓN A 180 DIAS

BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO
BANCOVI	\$500,000.00	180	6.25%	\$15,410.96	\$2,568.49	30NOV021	29MAY022
BANCO AZUL EL SALVADOR	\$500,000.00		5.50%	\$13,561.64	\$2,260.27		
MULTI INVERSIONES MI BCO.	\$500,000.00		5.50%	\$13,561.64	\$2,260.27		
BANCO DAVIVIENDA	\$500,000.00		4.75%	\$11,712.33	\$1,952.05		

**Acuerdo N° 4**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

Autorizada la inversión de un Certificado de Depósito a Plazo, por un monto de US\$500,000.00 del Fondo de Rehabilitación con Banco Davivienda a un plazo de 180 días y con una tasa del 4.75%. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

**V. DECIMA MODIFICATIVA AL PRESUPUESTO 2021**

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de la décima modificativa al Presupuesto 2021, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. BASE LEGAL**

Ley de CEFAFA

Art. 9. Atribuciones y Deberes del Consejo Directivo

Literal i, Los otros que establezcan las leyes y reglamentos.

Política Presupuestaria 2021

**V. POLÍTICAS SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

Art. 32 Se podrán efectuar transferencias de recursos entre Unidades Presupuestaria o entre Líneas de Trabajo de una misma o diferente Unidad Presupuestaria, ajustes entre rubros de agrupación de una misma línea de trabajo y reprogramaciones entre cuentas de un mismo rubro y/o entre diferentes meses, bajo las siguientes reglas:

3) Las Reprogramaciones entre específicos de un mismo rubro de una misma línea de trabajo y/o entre diferentes meses, se harán con la aprobación del Gerente General previa recomendación del Gerente Financiero. En el caso de las reprogramaciones de los específicos para compras comerciales (rubro 54 y 55) que afecten meses futuros, al del mes en el que se hace la solicitud, la Gerencia Comercial solicitará por escrito a Gerencia General, elevar a Consejo Directivo del CEFAFA dicha modificación, para su respectiva autorización.

**B. ANTECEDENTES**

1. Histórico: A la fecha se han realizado nueve modificativas las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**HISTÓRICO DE MODIFICATIVAS AL PRESUPUESTO 2021 - CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**

Antecedente	Fecha	Descripción	Monto US\$
Primera Modificativa	23/04/2021	Ajuste en la Línea de Trabajo 0401 del Rubro 61, específico 61604 Gastos de Vivienda y Oficina, tomando del mes de Marzo la cantidad de \$5,000.00 y trasladarlo al Rubro 55. específico 55508 Derechos en el mes de abril 2021.	\$ 5,000.00
Segunda Modificativa	23/04/2021	Reprogramación en el Presupuesto de Compras Comerciales de los específicos 54107 Productos Químicos y 54108 Productos Farmacéuticos, Medicinales y otros, tomando del mes de diciembre 2021 para ambos específicos, monto total de \$380,249.00, más el monto que le corresponde por el Crédito IVA para ser distribuido en los meses de abril, mayo y junio 2021.	\$ 380,249.00
Tercera Modificativa	09/06/2021	Ajuste en el Presupuesto de Producción del específico 51201 Sueldos, tomando del mes de enero 2021 \$8,000.00; pasar a los específicos 54199 Bienes de Uso y Consumo Diversos \$7,000.00 y 55508 Derechos \$1,000.00. Ajuste al Presupuesto de Seguridad del específico 54301 Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Muebles y pasar al específico 61199 Bienes Muebles Diversos el monto total de \$10,924.07 más el monto que le corresponde por el Crédito IVA Además Ajuste en el Presupuesto de Rehabilitación Temporal del específico 54203 Servicio de Telecomunicaciones y pasar al específico 61199 Bienes Muebles Diversos por un monto de \$904.00	\$ 19,828.07
Cuarta Modificativa	22/7/2021	Reprogramación en el Presupuesto de Compras Comerciales de los específicos 54107 Productos Químicos y 54108 Productos Farmacéuticos, Medicinales y otros, tomando del mes de noviembre 2021 para ambos específicos, monto total de \$386,749.00, más el monto que le corresponde por el Crédito IVA para ser distribuido en los meses de julio y agosto 2021. Además Ajuste en el Presupuesto de Rehabilitación Permanente del específico 54399 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos y pasar al específico 61199 Bienes Muebles Diversos y 61403 Derechos de Propiedad Intelectual por un monto de \$1,224.42	\$ 387,973.42
Quinta Modificativa	30/7/2021	Traslado de la Línea de Trabajo 0103 del Rubro 61, la cantidad de \$71,248.79 y trasladar a la Línea de Trabajo 0401 al específico 55508 Derechos \$1,879.41 y al específico 61608 Supervisión de Infraestructuras \$69,369.38	\$ 71,248.79
Sexta Modificativa	31/8/2021	Ajuste de la Línea de Trabajo 0102 del Depto. de Talento Humano de los específicos 54107, 54505 y 54901 la cantidad de \$6,736.00 y trasladar a los específicos 61199 \$3761.06, 61104 \$2,200.00 y al 61901 \$774.94. Del Depto de Servicios Generales de los específicos 54303 y 54901 la cantidad de \$28,250.00 trasladar a los específicos 61105 \$25,000.00 y al 61901 \$3,250.00. Traslado de la LT 0103 del 616 la cantidad de \$198,000.00 y aumentar la LT 0202 en el específico 55504 distribuidos en los meses de Julio a Diciembre 2021. Además Traslado de la LT 0103 del 616 la cantidad de \$300,000.00 a la LT 0408 al específico 61103.	\$ 532,986.00
Séptima Modificativa	19/8/2021	Traslado de la Línea de Trabajo 0103 del Rubro 61, la cantidad de \$22,011.42 y trasladar a la Línea de Trabajo 0401 al específico 61699	\$ 22,011.42
Octava Modificativa	29/9/2021	Traslado de la Línea de Trabajo 0103 del Rubro 61, la cantidad de \$366,700.98 y trasladar a la Línea de Trabajo 0401 al específico 61699	\$ 366,700.98
Novena Modificativa	23/10/2021	Traslado de la Línea de Trabajo 0103 del Rubro 61, la cantidad de \$3,945,668.23 y trasladar a la Línea de Trabajo 0202 a los específicos 54107, 54108 y 54901 en los meses de Noviembre y Diciembre 2021	\$ 3,945,668.23

2. Depto. de Compras Comerciales: En fecha 25NOV021 se recibió Memorandum N° 480/2021, en el cual la Gerencia Comercial solicita una Reprogramación de la Disponibilidad Presupuestaria del mes de diciembre 2021, para afrontar principalmente Compras Comerciales para el suministro de cliente corporativo ISSS, requerido según detalle en el presente mes de Noviembre 2021, por un monto de \$165,000.00 más IVA.

**C. PROPUESTA DE MODIFICATIVA A PRESUPUESTO DE COMPRAS COMERCIALES**

Se propone tomar del Presupuesto del mes de DICIEMBRE 2021, el monto de US\$150,000.00 del específico 54108 (MEDICAMENTOS) y el monto de \$15,000.00 del específico 54107 (CONVENIENCIA), trasladándose hacia los mismos específicos al mes de NOVIEMBRE 2021; de acuerdo al siguiente detalle:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario... autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**COMPRAS**

MES POR AFECTAR

ESPECIFICO	DICIEMBRE
54107	\$ 61,870.00
54108	\$338,130.00
54901	\$ 52,000.00

NUEVA DISPONIBILIDAD NOVIEMBRE

ESPECIFICO	DISPONIBILIDAD ACTUAL NOVIEMBRE	TRASLADO A NOVIEMBRE	NUEVA DISPONIBILIDAD NOVIEMBRE
54107	\$ 4,735.43	\$ 15,000.00	\$ 19,735.43
54108	\$ 5,450.94	\$150,000.00	\$155,450.94
54108	\$ 1,324.23	\$ 21,450.00	\$ 22,774.23

**D. RECOMENDACIONES**

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo:

Autorizar la Décima Modificativa al Presupuesto 2021 para el Depto. de Compras Comerciales según el siguiente detalle:

COMPRAS

MES POR AFECTAR

ESPECIFICO	DICIEMBRE
54107	\$ 61,870.00
54108	\$338,130.00
54901	\$ 52,000.00

NUEVA DISPONIBILIDAD

ESPECIFICO	DISPONIBILIDAD ACTUAL NOVIEMBRE	TRASLADO A NOVIEMBRE	NUEVA DISPONIBILIDAD NOVIEMBRE	NUEVA DISPONIBILIDAD DICIEMBRE
54107	\$ 4,735.43	\$ 15,000.00	\$ 19,735.43	\$ 46,870.00
54108	\$ 5,450.94	\$150,000.00	\$155,450.94	\$188,130.00
54108	\$ 1,324.23	\$ 21,450.00	\$ 22,774.23	\$ 30,550.00

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la Décima Modificativa al Presupuesto 2021 para el Depto. de Compras Comerciales según el siguiente detalle:

**COMPRAS**

MES POR AFECTAR

ESPECIFICO	DICIEMBRE
54107	\$ 61,870.00
54108	\$338,130.00
54901	\$ 52,000.00

NUEVA DISPONIBILIDAD NOVIEMBRE

ESPECIFICO	DISPONIBILIDAD ACTUAL NOVIEMBRE	TRASLADO A NOVIEMBRE	NUEVA DISPONIBILIDAD NOVIEMBRE
54107	\$ 4,735.43	\$ 15,000.00	\$ 19,735.43
54108	\$ 5,450.94	\$150,000.00	\$155,450.94
54108	\$ 1,324.23	\$ 21,450.00	\$ 22,774.23

b. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**VI. PROPUESTA PARA AUTORIZACIÓN DE NO ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN COSAM N° 49/2021 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA ENTREGA DE MEDICAMENTO EN LAS DIFERENTES UNIDADES MILITARES**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de autorización de no adjudicación de la Libre Gestión COSAM N° 49-2021 denominada Adquisición de motocicletas para entrega de medicamento en las diferentes unidades, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. DISPONIBILIDAD**

US\$ 9,627.75 Fondo Utilidades por la comercialización del CEFAFA, año 2021

**B. INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS**

POR PARTE DEL COMANDO DE SANIDAD MILITAR		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1	Site. y Lie. Kelvin Antonio Gutiérrez Sermeño	Oficial Representante de la Unidad
2	Téc. Angel de Jesús Fermán Guillen	Especialista del Bien
3	Adm. Nora Beatriz Parada Castro	Digitador
POR PARTE DE CEFAFA		
N°	NOMBRE	Función
4	Lie. José Reyes Sigüenza Amaya	Tec. Gaci

**C. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA GENERAL**

N°	Parámetro	PUNTOS	MAR s Advance Solutions, S.A. de C.V.	
			Puntos obtenidos	Especificaciones del Bien Ofertado
1	Marca, Modelo y Origen			NO ESPECIFICA
2	-Año 2022			Año 2022
3	-Tipo de motor 125 cc.	4	4	125cc 4 tiempos DTS-i
4	-Potencia 10 hp mínimo	4	4	11hp
5	-Enfriamiento por aire	3	4	Aire ventilado
6	-Sistema de arranque patada y eléctrico	4	4	Eléctrico y de patada
7	-Caja 5 velocidades.	4	4	5 velocidades
8	-Transmisión cadena	3	3	Cadena
9	-Suspensión frontal doble amortiguador.	3	3	Doble amortiguador telescópica 130mm
10	-Suspensión trasera brazo oscilante con dos amortiguadores.	3	3	Doble amortiguador, Nitrox (de gas) HOMM de recorrido
11	-Frenos delanteros discos o tambor.	4	4	Disco
12	-Frenos traseros discos o tambor.	3	3	Tambor 130mm con sistema de frenado continuo.
13	-Llanta delantera 80/100-19	3	0	2.75" R17"
14	-Llanta trasera 90/90-19	3	0	100/90 R17"
15	-Capacidad de tanque 2.8 galones	3	0	2.11 Galones
16	-Rendimiento 179 KM /galón aproximadamente	3	3	180km por galón aprox.
17	Peso no mayor a 255	3	3	120.5 kg.
18	Total Evaluación Técnica	50	42	
19	EVALUACIÓN ECONÓMICA.	50	0	
20	PRECIO UNITARIO			\$2,015
21	CANTIDAD DE BIENES RECOMENDADOS PARA ADJUDICAR			5
21	MONTO TOTAL RECOMENDADO PARA ADJUDICAR			\$10,075.00

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



#### D. CONCLUSIONES

1. Se recibió una oferta para ítems 1 y 2, presentada por la sociedad MHAR's Advance Solutions, S.A de C.V. la cual excede el monto disponible para el presente proceso, debido que la oferta presentada es por DIEZ MIL SETENTA Y CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA \$10,075.00 Para las motocicletas y para el ítem 2 se recibió una oferta económica por un monto de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,375.00).

2. En la matriz de evaluación era requerido lo siguiente Llanta delantera 80/100-19, no cumple ya que lo ofertado es 2.75" R17", por tanto, apegado a lo requerido por la unidad requirente no cumple y pierde este parámetro, asimismo, era requerido llanta trasera 90/90-19 y lo ofertado es 100/90 R17".

3. Capacidad de tanque 2.8 galones, y lo ofertado es de 2.11 Galones, por tanto, no cumple con lo requerido.

4. Que en vista que la sociedad es ofertante único por lo cual esta comisión apegándose a lo estipulado en a lo establecido en los Arts. 40 Lit. "a" y en inciso segundo Lit. "b" LACAP y art. 60 RELACAP, solicito un sondeo de precios obtenido los siguientes resultados:

Bien	Precio Ofertado	Sondeo de Precio	Variación (\$)	Variación (%)	Fuente
5 MOTOCICLETAS	\$2,015.00	\$1,460.176	\$554.82	38.00%	Libre Gestión CEFAFA N° 83/2021 denominada "Adquisición de Motocicletas para domicilio de Cali Center" Orden de Compra N° 202107-417, Adquisición de 2 motocicletas.

5. En consideración de la disponibilidad presupuestaria por un monto de \$9,927.75, no es dable la adquisición de los bienes debido a que el monto ofertado excede la disponibilidad por \$1,522.25, asimismo, en consideración de los bienes adquiridos en la Libre Gestión CEFAFA N° 83/2021 denominada "Adquisición de Motocicletas para domicilio de Cali Center", las motocicletas ofertadas no se encuentran dentro del precio de mercado, ya que motocicletas con características similares a las ofertadas rondan el precio \$1,460.176.

#### E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la No Adjudicación, del proceso de contratación LIBRE GESTIÓN DENOMINADA ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA ENTREGA DE MEDICAMENTO EN LAS DIFERENTES UNIDADES MILITARES, por las siguientes razones:

- La oferta recibida excede la disponibilidad presupuestaria
- No cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas
- Por encontrarse el precio muy elevado de acuerdo al sondeo de precios realizado.

2. Que la Gerencia General gire instrucciones a ia GACI para que realice lo siguiente:

- Que se notifique según lo establecido en el Art 74 LACAP, a las sociedades sobre lo resuelto.
- Que sean publicados los resultados en la plataforma de COMPRASAL.
- Se informe al COSAM sobre io resuelto.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la no adjudicación de la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 49-2021 denominada ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA ENTREGA DE MEDICAMENTO EN LAS DIFERENTES UNIDADES MILITARES, por las siguientes razones:

- 1) La oferta recibida excede la disponibilidad presupuestaria
- 2) No cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas
- 3) Por encontrarse el precio muy elevado de acuerdo al sondeo de precios realizado.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique a las sociedades sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art 74 LACAP.
- 2) Que sean publicados los resultados en la plataforma de COMPRASAL.
- 3) Se informe al COSAM sobre lo resuelto.

c. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

VII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 65/2021 SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPO MEDICO DE REHABILITACION DEL HMC

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la Libre Gestión Rehabilitación N° 65/2021 denominada SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPO MÉDICO DE REHABILITACION DEL HMC, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 1,954.00 FONDO CEFAFA/PROGRAMA DE REHABILITACIÓN

B. CONSIDERANDOS

1. Que en fecha quince de noviembre de dos mil veintiuno se divulgó la solicitud de cotización de la LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 65/2021 SUMINISTRO DE REPUESTO PARA EQUIPO MEDICO DE REHABILITACION DEL HMC, en el sitio electrónico de COMPRASAL con vigencia hasta el día veintidós de noviembre de dos mil veintiuno hasta las 16:00 horas.

2. Que la asignación Presupuestaria es de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO /00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,954.00), del Fondo de CEFAFA/PROGRAMA DE REHABILITACIÓN.

3. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización se recibió oferta por parte de las sociedades siguientes: BOLD TECHNOLOGIÉS, LIMITED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., y C & B SUMINISTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V. Esto con la finalidad de participar en el proceso de LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 65/2021 " SUMINISTRO DE REPUESTO PARA EQUIPO MÉDICO DE REHABILITACIÓN DEL HMC".

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



4. Que los especialistas en el bien, verificaron el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de la oferta económica, determinando que las propuestas de las sociedades BOLD TECHNOLOGIES, LIMITED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y C & B SUMINISTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V. se considera elegible por haber obtenido el puntaje siguiente:

### C. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

### D. CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

1. Que se recibió en fecha veintidós de noviembre de dos mil veintiuno la oferta de la Empresa C & B SUMINISTROS MEDICOS QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.; para el ítem 1, 2, 3. Y Empresa BOLD TECHNOLOGIES, LIMITED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; para el ítem 4.

2. Las empresas C & B SUMINISTROS MEDICOS QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.; fue único ofertante para el ítem 1, 2, 3. Y Empresa BOLD TECHNOLOGIES, LIMITED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; fue único ofertante para el ítem 4.

3. Se recomienda dejar sin adjudicar el ítem No. 2, porque sobrepasa la disponibilidad presupuestaria.

En uso de las facultades legales establecidas en el Art. 17 de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Adjudicar el proceso de la LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 65/2021 SUMINISTRO DE REPUESTO PARA EQUIPO MEDICO DE REHABILITACION DEL HMC, por un monto de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,694.00), IVA Incluido según detalle siguiente:

N° ÍTEM	BIEN A ADJUDICAR	EMPRESA ADJUDICAD	CANTIDAD	PRECIO UNTARIO	TOTAL IVA INCLUIDO
1	Fuente de Voltaje 15 VDC de salida No. De parte 3444127, para equipo de Electroterapia Sonopuls, Marca : Enraf Nonius. Fabricadopor Enraf Nonius Holanda.	C&B SUMINISTROS MEDICOS QUIRURGICOS,S.A. DE C.V.	1	\$395.00	\$395.00
3	Set de dos cables para canal 1 y 2 No. De parte 3444102 / 3444211, para equipo de Electroterapia Sonopuls 492, Marca Enraf Nonius. Fabricado por Enraf Nonius Holanda.	C&B SUMINISTROS MEDICOS QUIRURGICOS,S.A. DE C.V.	1	\$395.00	\$395.00
4	Pantalla LCDde 7 pulgadas con panel táctil y cable de comunicaciones para unidad de fisioterapia. Marca: BTL, Modelo: 4000., No. de Parte 058-59LCDPREM	BOLD TECHNOLOGIES, LIMITED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1	\$800.00	\$904.00

2. Adjudicar el ítem del proceso LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 65/2021 " SUMINISTRO DE REPUESTO PARA EQUIPO MEDICO DE REHABILITACION DEL HMC" a las sociedades C & B SUMINISTROS MEDICOS QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. Y LA EMPRESA BOLD TECHNOLOGIES, LIMITED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. debido a que estos bienes son necesarios para la rehabilitación de los pacientes considerando la necesidad de cumplir con la demanda de beneficiarios y derechohabientes del Hospital Militar Central, además por cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas en matriz de evaluación y ser ofertantes únicos, es conveniente seleccionar las ofertas presentadas por los oferentes.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



3. De no existir inconveniente, que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.

4. Se deja sin adjudicar el ítem No. 2, de la empresa C & B SUMINISTROS MEDICOS QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. debido a que sobrepasa la disponibilidad presupuestaria.

5. Que se elabore la Orden de Compra.

**Acuerdo N° 7**

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base a las facultades legales establecidas en el Art. 17 de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 65/2021 SUMINISTRO DE REPUESTO PARA EQUIPO MEDICO DE REHABILITACION DEL HMC, por un monto de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,694.00), IVA incluido según detalle siguiente:

N° ÍTEM	BIEN A ADJUDICAR	EMPRESA ADJUDICADA	CANTIDAD	PRECIO UNTARIO	TOTAL IVA INCLUIDO
1	Fuente de Voltaje 15 VDC de salida No. De parte 3444127, para equipo de Electroterapia Sonopuls, Marca : Enraf Nonius. Fabricado por Enraf Nonius Holanda.	C&B SUMINISTROS MEDICOS QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	1	\$395.00	\$395.00
3	Set de dos cables para canal 1 y 2 No. De parte 3444102 / 3444211, para equipo de Electroterapia Sonopuls 492, Marca Enraf Nonius. Fabricado por Enraf Nonius Holanda.	C&B SUMINISTROS MEDICOS QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	1	\$395.00	\$395.00
4	Pantalla LCD de 7 pulgadas con panel táctil y cable de comunicaciones para unidad de fisioterapia. Marca: BTL, Modelo: 4000., No. de Parte 058-59LCDPREM	BOLD TECHNOLOGIES, LIMITED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1	\$800.00	\$904.00

b. Autorizada la adjudicación de los ítems del proceso LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 65/2021 SUMINISTRO DE REPUESTO PARA EQUIPO MEDICO DE REHABILITACION DEL HMC a las sociedades C & B SUMINISTROS MEDICOS QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. Y LA EMPRESA BOLD TECHNOLOGIES, LIMITED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. debido a que estos bienes son necesarios para la rehabilitación de los pacientes considerando la necesidad de cumplir con la demanda de beneficiarios y derechohabientes del Hospital Militar Central, además por cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas en matriz de evaluación y ser ofertantes únicos, es conveniente seleccionar las ofertas presentadas por los oferentes.

c. Autorizado dejar sin adjudicar el ítem No. 2, de la empresa C & B SUMINISTROS MEDICOS QUIRURGICOS, S.A. DE C.V., debido a que sobrepasa la disponibilidad presupuestaria.

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para realizar lo siguiente:

1) Notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.

2) Que se elabore la Orden de Compra.

e. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

*Handwritten signature*



## VIII. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1513 de fecha 26NOV021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia a la propuesta de autorización de la BASE DE LA LICITACIÓN N° 02/2022/MAT/MED/QUIR/HEMODIÁLISIS/COSAM denominada SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRURGICO PARA LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, PARA EL COSAM, AÑO 2022, autorizada por el Honorable Consejo Directivo en fecha 24NOV021, para informar lo siguiente:

Que por error del Técnico responsable del proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM N° 59 denominada "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIO ESCRITO DE PRENSA, la Licda. Juana Esperanza Olivar realizó la confirmación del arte a publicar en fecha 25NOV021 a la empresa adjudicada del proceso en mención, respecto a las fechas de "Ventas de Bases o descarga de bases de licitación pública", el cual era erróneo ya que las fechas autorizadas por este Honorable Consejo Directivo fueron las siguientes:

- 26NOV021 a 30NOV021.

Siendo las confirmadas por el técnico y publicadas por la empresa las siguientes:

- 29NOV021 a 30NOV021.

Por tanto, de conformidad a la Ley de Procedimientos Administrativos, Art. 122, el cual literalmente dice "En cualquier momento, la Administración podrá, de oficio o a solicitud del interesado, rectificar los errores materiales, los de hecho y los aritméticos. Esta resolución deberá ser comunicada a cuantos puedan tener un interés legítimo en el acto" y art. 18, LACAP; tomando en cuenta lo anterior esta Gerencia es de la opinión que es factible realizar una modificación en el punto de acta autorizado en fecha 24NOV021, en el sentido de unificar las fechas ya publicadas en el periódico y las autorizadas por Consejo Directivo a fin de no dilatar más el proceso de adquisición vigente. Por lo cual se solicitará una llamada de atención, por descuido en su trabajo.

Por lo anteriormente expuesto, se eleva ante el Consejo Directivo, autorizar la modificativa de las fechas para la venta de bases o descarga de la LP N° 02/2022/MAT/MED/QUIR/HEMODIÁLISIS/ COSAM denominada SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRURGICO PARA LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, PARA EL COSAM, AÑO 2022, según detalle siguiente:

**FECHAS PARA LA VENTA DE BASES O DESCARGA DE BASE: 29NOV021 al 30NOV021**

### Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la modificativa de las fechas para la venta de bases o descarga de la LP N° 02/2022/MAT/MED/QUIR/HEMODIÁLISIS/ COSAM denominada SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRURGICO PARA LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, PARA EL COSAM, AÑO 2022, según detalle siguiente:

**FECHAS PARA LA VENTA DE BASES O DESCARGA DE BASE: 29NOV021 AL 30NOV021**

b. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

---

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1514 de fecha 26NOV021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia a la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 48/2021 denominada ADQUISICIÓN DE ESTANTES METÁLICOS Y CAJAS DE CARTÓN ESPECIALES PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL COSAM, para informar lo siguiente:

a) Que en Acta N° 57 de fecha 05NOV021 el Honorable Consejo Directivo del CEFAFA autorizó el nombramiento del Sr. Alfredo Chinchilla González, como especialista en el bien para formar parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

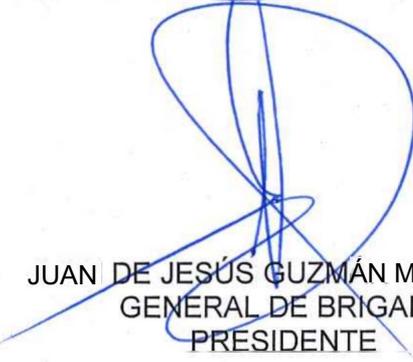
b) Que en fecha 25NOV021 se recibió mensaje N° 16204 procedente de la UCP/COSAM en el cual se solicita sustituir al Sr. Alfredo Chinchilla González de la Comisión Evaluadora de Ofertas y en su lugar nombrar a la Srita. Patricia Yamileth Valle Ponce, dicha solicitud obedece a que el Sr. Chinchilla se encuentra nombrado en otro proceso de contratación.

Por lo anteriormente expuesto y en atención a los Artículos 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se solicita autorización para nombrar como especialista en el bien a la Srita. Patricia Yamileth Valle Ponce, para formar parte de la Comisión evaluadora de ofertas de la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 48/2021 denominada ADQUISICIÓN DE ESTANTES METÁLICOS Y CAJAS DE CARTÓN ESPECIALES PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL COSAM.

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el nombramiento de la Srita. Patricia Yamileth Valle Ponce, como especialista en el bien, para formar parte de la Comisión evaluadora de ofertas de la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 48/2021 denominada ADQUISICIÓN DE ESTANTES METÁLICOS Y CAJAS DE CARTÓN ESPECIALES PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL COSAM. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecisiete horas con quince minutos del día veintiséis de noviembre del dos mil veintiuno y como constancia firmamos conformes, a excepción del Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo quien compareció de forma virtual.

  
JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES  
GENERAL DE BRIGADA  
PRESIDENTE

  
MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO  
CNEL. INF. DEM  
VICEPRESIDENTE

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



  
FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ  
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN.  
SECRETARIO

  
CARLOS MANUEL CORLETO GODOY  
MAYOR Y DOCTOR  
PRIMER VOCAL

  
ABEL EDUARDO ALVARE VARENGA SÁNCHEZ  
CNEL. PAD EM  
SEGUNDO VOCAL

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o enléguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.